

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0003126/2017

Córdoba,

1 0 MAR 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Virginia Liliana Cura - DNI 23984386, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Virginia Líliana Cura DNI 23984386 los servicios prestados por el período 27/08/2016 al 15/10/2016 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza Nº 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica, disponiendo en consecuencia la fiquidación y el pago por los servicios prestados como responsable administrativa y docente del curso de Extensión: "El cuerpo en la hipermodernidad bajo la mirada del discurso artístico. Consideraciones éticas".

Lic. SILVIA PAXOTE Secretaria de Extensión Fac. de Psicología - U.N.C.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0003126/2017

<u>Artículo 2º:</u> Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.929.12.37.30.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.

<u>Artículo 3°:</u>Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN Nº:

Lic. SILVIA PAXOTE Secretaria de Extensión Fac. de Psicelogía - U.N.C. Dra. CLAUDIATORCOMIAN

FAGULTAD DE PSICOLOGÍA